



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024-MDT-LM/A

Tambo, 29 de febrero 2024

### VISTO:

El Memorandum N° 018-2024-MDT-LM/A de la fecha 01 de marzo 2024, proveniente del Despacho de Alcaldía con asunto: viaje a la oficina de PROVRAEM - VRAEM para la coordinación de proyectos de agricultura familiar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad Administrativa de la Municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Memorandum N° 018-2024-MDT-LM/A de la fecha 01 de marzo 2024, proveniente del Despacho de Alcaldía; se ha dispuesto el viaje al VRAEM del alcalde, el día 01 de marzo 2024, viaje a la oficina de PROVRAEM - VRAEM para la coordinación de proyectos de agricultura familiar y reforestación, y;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DELEGAR**, al Regidor hábil **PERCY RAMOS URBANO** las atribuciones políticas en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambo, el día **01 de marzo del 2024**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio al Regidor **PERCY RAMOS URBANO**, al Gerente Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO - LA MAR  
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ  
ALCALDE